

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
ESTATUTO ORGÁNICO**

REUNIÓN ORDINARIA No. 408

HORA DE INICIO:	8:00 a.m.
FECHA DE REUNIÓN:	Viernes 26 de julio de 2024
PERSONAS PARTICIPANTES:	En línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM: Mag. Randall Blanco Benamburg (quien coordina), Dr. Teodolito Guillén Girón y Sr. Esteban González Valverde Presencialmente: MAE. Nelson Ortega Jiménez
PROFESIONALES DE APOYO AL CONSEJO INSTITUCIONAL:	Licda. Jessica Venegas Gamboa Profesional Administración
PERSONAS AUSENTES JUSTIFICADAS:	M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
PERSONAS AUSENTES INJUSTIFICADAS:	
SECRETARIA DE APOYO:	Cindy Picado Montero

1. Aprobación de agenda

El señor Randall Blanco Benamburg, somete a discusión la agenda prevista para la reunión:

1. Aprobación de la agenda
2. Informe de Correspondencia
3. Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa para que incorpore un Capítulo nuevo al Título 13 del Estatuto Orgánico para la creación del Departamento Institucional Jurisdiccional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en aseguranza de la neutralidad y tecnicidad del órgano emisor de criterios jurídicos. *A cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez*

4. Modificación del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica *A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg*
5. Envío a la Asamblea Institucional Representativa de propuesta base para conformar una comisión de análisis del artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y su interpretación que elabore una propuesta a esa Asamblea que permita aclarar las dudas existentes en relación con la competencia para la modificación o derogación de los acuerdos del Congreso Institucional una vez vencido el plazo de los dos años de su entrada en vigor *A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg*
6. Aprobación del mecanismo de nombramiento cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de las personas funcionarias integrantes del Tribunal Institucional Electoral, según la reforma del artículo 85 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio DAIR-053-2024) Exp-CI-259-2024 *(A cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez. Persona invitada MAE. Maritza Agüero González, 10:00 a.m.)*
7. Observaciones recibidas de la comunidad institucional sobre la propuesta para atender la modificación de los artículos 34 y 41 (inciso c), e incorporar un Transitorio 11 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica Exp-CI-256-2024
8. Varios

2. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

ViDa-565-2024 Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. César Garita Rodríguez, director de la Dirección de Posgrado, al Ph.D William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico, al máster René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro y a la máster Liseth Montero Arroyo, encargada de planes de estudio en el Departamento de Admisión y Registro, en el cual da respuesta a los oficios SCI-229-2024 y SCI-381-2024 referidos al cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial y del Área Académica de Gerencia de Proyectos.
Se toma nota. Asignado al Dr. Teodolito Guillén Girón.

3. **Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa para que incorpore un Capítulo nuevo al Título 13 del Estatuto Orgánico para la creación del Departamento Institucional Jurisdiccional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en aseguranza de la neutralidad y tecnicidad del órgano emisor de criterios jurídicos.** *A cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez*

El señor Nelson Ortega Jiménez hace un recuento, el último registro, es el criterio que se solicitó a la Asesoría Legal sobre la cantidad de servicios que realiza esa oficina; agrega que la propuesta presentada por el señor Saúl Peraza Juárez busca dar mayor independencia funcional a la Asesoría Legal, ubicándola en otro lugar de la estructura organizacional y que no dependa de la Rectoría. Amplía que del criterio de la Asesoría Legal destaca su misión como oficina. Procede a presentar los tipos de servicio, entre otros los que tienen mayor cantidad de solicitudes son los proyectos de ley, contratación administrativa, cobro judicial y criterios legales que ocupa el primer lugar. Concluye que hay dos opciones, una sería archivar el tema justificando lo que corresponda y lo otro sería realizar la propuesta para que la Asamblea Institucional Representativa resuelva según sus competencias, y en este caso habría que trabajar más las funciones de la Asesoría Legal.

El señor Esteban González Valverde comenta que ha trabajado en órganos como el Tribunal Institucional Electoral y el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, y en muchas ocasiones se ha conversado sobre la necesidad de la independencia funcional de la Asesoría Legal por lo que considera que el tema debe ser enviado a la AIR.

El señor Randall Blanco Benamburg cree importante continuar con el análisis y enviar la propuesta a la AIR. Considera que la Rectoría podría contratar un profesional en derecho porque el perfil de profesional en administración lo permite, por la figura de discrecionalidad. Señala que la independencia es necesaria para que no existan diferencias de opiniones en las asesorías.

El señor Teodolito Guillén Girón indica que está de acuerdo en avanzar con la propuesta para enviar el tema a la AIR.

El señor Randall Blanco Benamburg señala que hay consenso en enviar el tema a análisis de la AIR.

El señor Nelson Ortega trabajará la propuesta e informará cuando esté lista para agendarla.

En conclusión, se debe analizar lo siguiente:

- ✓ La valoración de CEO es presentar una propuesta a la AIR.
- ✓ Qué funciones conserva la Asesoría legal
- ✓ Valorar si la Rectoría debe tener un apoyo legal directo o debería utilizar los servicios de la Asesoría Legal
- ✓ Se debe pensar a nivel de organigrama dónde se ubica y de quién dependería.
- ✓ Analizar y revisar el nombre para cambiar a Oficina Jurisdiccional.

Se dispone

Agendar en cuanto el señor Nelson Ortega Jiménez informe que la propuesta está lista.

4. Modificación del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica *A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg*

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta que está trabajando.

Los integrantes aportan observaciones, las cuales son aceptadas.

El señor Nelson Ortega Jiménez redactará un considerando sobre las limitaciones de tiempo y el aseguramiento de que las decisiones que toma el órgano estén en procura del alcance de los objetivos de las Institución y en cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia.

El señor Randall Blanco Benamburg continuará trabajando la propuesta.

Se dispone

Agenda la propuesta en cuanto el señor Randall Blanco Benamburg indique que ya está lista.

5. Envío a la Asamblea Institucional Representativa de propuesta base para conformar una comisión de análisis del artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y su interpretación que elabore una propuesta a esa Asamblea que permita aclarar las dudas existentes en relación con la competencia para la modificación o derogación de los acuerdos del Congreso Institucional una vez vencido el plazo de los dos años de su entrada en vigor *A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg*

El señor Randall Blanco Benamburg procede a presentar la propuesta que está trabajando para la atención de la reforma del artículo 92 del Estatuto Orgánico.

El señor Nelson Ortega sugiere que se replantee la propuesta de forma que se trabaje en la reforma de la redacción del artículo 92 del E.O.

Los integrantes de la Comisión expresan estar de acuerdo.

El señor Randall Blanco Benamburg trabajará en la modificación de la propuesta.

Se dispone

Agendar el tema para la próxima reunión.

6. Aprobación del mecanismo de nombramiento cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de las personas funcionarias integrantes del Tribunal Institucional Electoral, según la reforma del artículo 85 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio DAIR-053-2024) Exp-CI-259-2024 *A cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez. Persona invitada MAE. Maritza Agüero González, 10:00 a.m.)*

El señor Randall Blanco Benamburg da la bienvenida a la señora Maritza Agüero González.

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que él, la señora Tannia Araya Segura y la señora Maritza Agüero González, trabajaron la siguiente propuesta de redacción para reformar los artículos 13, 17 y 36, y eliminación de artículo 33:

Artículo 13. Conformación y nombramiento del TIE

El TIE está conformado según lo establecido en el Estatuto Orgánico. Las personas funcionarias serán nombradas por el Consejo Institucional y la representación estudiantil por la FEITEC.

Para el nombramiento de las personas funcionarias, la Secretaría del Consejo Institucional realizará una convocatoria ante la comunidad institucional a través de los medios electrónicos disponibles, en la cual se indique al menos, puestos vacantes, periodo de nombramiento, requisitos y plazo de inscripción. Esta convocatoria se realizará tres meses antes del vencimiento del periodo de nombramiento de la vacante por ocupar; este plazo podrá ser menor si la vacante surge anticipadamente, si la primera convocatoria resulta desierta o no se concretó por no alcanzar los votos requeridos.

La inscripción de las personas postulantes se realizará ante la Secretaría del Consejo Institucional. El período de inscripción será de diez días hábiles. La Secretaría del Consejo Institucional verificará el cumplimiento de requisitos de las personas postulantes previo a someter al pleno del Consejo Institucional la propuesta de elección de los puestos vacantes.

Ante convocatorias en las que no se reciban postulaciones para alguno de los puestos anunciados, quienes se inscriban no cumplan con los requisitos o cuando ninguna de las personas postulantes alcance los votos requeridos para resultar electa se realizará una segunda convocatoria.

Cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de personas funcionarias titulares integrantes del Tribunal Institucional Electoral se procurará mantener su conformación con las personas funcionarias salientes o de períodos anteriores mientras se concretan los nombramientos según el procedimiento establecido por el Consejo Institucional para estas situaciones.

Artículo 17. Funciones de la presidencia

Son funciones de la presidencia:

...

o. Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional la convocatoria para los puestos que queden o quedarán vacantes, en resguardo de los plazos establecidos.

Artículo 33
 Eliminar

Artículo 36. Funciones de las personas suplentes	Artículo 36. Funciones de las personas suplentes
<p>Son funciones de las personas miembros suplentes del TIE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Sustituir a las personas titulares por ausencia temporal de los mismos. b. Ejercer los deberes asignados a las personas titulares en el artículo 12 de este reglamento. <p>En ausencia temporal de la presidencia y secretaría estos puestos serán ejercidos por alguna de las personas titulares, asignados en una sesión del TIE.</p>	<p>Son funciones de las personas miembros suplentes del TIE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Sustituir a las personas titulares por ausencia temporal de los mismos. b. Sustituir las vacantes permanentes de titulares por el resto del periodo de la persona saliente o mientras se efectúa el nombramiento según disponga el procedimiento respectivo. c. Ejercer los deberes asignados a las personas titulares en el artículo 12 de este reglamento. <p>En ausencia temporal de la presidencia y secretaría estos puestos serán ejercidos por alguna de las personas titulares, asignados en una sesión del TIE.</p>

El señor Nelson Ortega Jiménez concluye que se puede avanzar con esta propuesta de reforma de artículos 13, 17 y 36, así como la eliminación del artículo 33. Agrega que, en cuanto al mecanismo, como lo que se requiere es un procedimiento, se puede solicitar a la Oficina de Planificación Institucional la colaboración.

La señora Maritza Agüero González señala que está propuesta reflejan como se opera actualmente, adicional se incluyó la función a la presidencia del TIE. Procede a presentar las observaciones que realizó al mecanismo de elección que presentó el TIE.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que si están de acuerdo con la propuesta se debe consulta al TIE.

Se discute ampliamente sobre la forma de reformular el mecanismo de nombramiento cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de las personas funcionarias integrantes del Tribunal Institucional Electoral, a un procedimiento como lo define el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se dispone

Enviar un oficio al Tribunal Institucional Electoral, para solicitar la revisión de la reforma de los artículos 13, 17 y 36, y eliminación del artículo 33, e indicar que en caso de que no exista ninguna objeción, proceda con la reformulación de un procedimiento como lo define el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

7. Observaciones recibidas de la comunidad institucional sobre la propuesta para atender la modificación de los artículos 34 y 41 (inciso c), e incorporar un Transitorio 11 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica Exp-CI-256-2024

El señor Randall Blanco Benamburg procede a presentar las observaciones recibidas por parte de la comunidad institucional: el Tribunal Institucional Electoral, el Consejo de Investigación y Extensión, el Dr. Alexander Berrocal Jiménez, coordinador del Centro de Investigación en Innovación Forestal, (CIF-EIFO) y del Comité Técnico del Centro de Investigación y desarrollo en agricultura sostenible para el trópico húmedo (CIDASTH).

Las observaciones se analizan y se incluyen la propuesta las que corresponden.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional, en la sesión programada para el 31 de julio de 2024.

8. Varios

No se presentaron.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la reunión a las 10:49 a.m.

Mag. Randall Blanco Benamburg
Coordinador a.i.

Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo